



Universidad
Tecnológica
de Pereira

*Proyecto Educativo Programa de Medicina – U.T.P
2013*

Proyecto Educativo Programa de Medicina

Facultad de Ciencias de la Salud

Universidad Tecnológica de Pereira

2013



Proyecto Educativo Programa de Medicina

Dra. Claudia Lorena Marín Restrepo	Directora Programa de Medicina
Dr. Samuel Eduardo Trujillo Henao	Director Departamento de Ciencias Básicas
Dr. Rodolfo Adrián Cabrales Vega	Director Depto. de Ciencias Clínicas
Dr. Diomedes Tabima García	Director Medicina Comunitaria
Dr. Jaime Mejía Cordobés	Coordinador Área de Básico Clínica
Dr. Jorge Enrique Echeverry Chabur	Coordinador de Internado
Dr. Eduardo Ramírez Vallejo	Coordinador Área de Medicina del Adulto
Dr. Jairo Ramírez Palacio	Dr. Jairo Ramírez Palacio
Dr. Hernando García Velasco	Coordinador Área Materno Infantil
Dr. Julio Cesar Gutiérrez Segura	Coordinador Área de Psiquiatría
Dra. Katherine Obando Gallego	Representante Egresados
Carlos Eduardo Jiménez Canizales	Representante de los Estudiantes I-VII

Facultad de Ciencias de la Salud

Universidad Tecnológica de Pereira

Pereira, 20 de junio de 2013

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	5
1 IDENTIDAD DEL PROGRAMA.....	6
1.1 INFORMACIÓN GENERAL.....	6
1.2 RESEÑA HISTÓRICA DEL PROGRAMA.....	7
2. PERTINENCIA Y PROPÓSITOS DEL PROGRAMA.....	10
2.1 MISIÓN DEL PROGRAMA.....	10
2.2 VISIÓN DEL PROGRAMA.....	10
2.3 PRINCIPIOS.....	10
2.4 OBJETIVOS.....	11
2.5 PERFIL DEL ASPIRANTE Y EGRESADO.....	12
2.5 PROSPECTIVA DEL PROGRAMA.....	19
3. ORGANIZACIÓN Y ESTRATEGIA CURRICULAR.....	23
3.1 LINEAMIENTOS BÁSICOS PARA LA FORMACIÓN DE ESTUDIANTES DE PREGRADO.....	23
3.2 ORGANIZACIÓN DE LA ESTRUCTURA – PLAN DE ESTUDIOS.....	23
3.3 DESARROLLO CURRICULAR.....	30
3.4 ACTUALIZACIÓN DEL CURRÍCULO.....	33
3.5 LINEAMIENTOS PEDAGÓGICOS Y DIDÁCTICOS.....	33
4. ARTICULACIÓN CON EL MEDIO.....	37
4.1 MOVILIDAD ACADÉMICA.....	37
4.2 PRÁCTICAS Y PASANTÍAS.....	37
4.3 ARTICULACIÓN CON LA INVESTIGACIÓN.....	37
4.4 ARTICULACIÓN CON LOS EGRESADOS.....	39
4.5 COMPONENTE DE INTERDISCIPLINARIEDAD DEL PROGRAMA.....	40
4.6 ESTRATEGIAS DE FLEXIBILIZACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA	40
5. APOYO A LA GESTIÓN DEL CURRÍCULO.....	41



5.1 ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA	41
5.2 DOCENTES.....	43
5.3 RECURSOS FÍSICOS Y DE APOYO A LA DOCENCIA.....	44
4. CRONOGRAMA DEL PEP Y SU DIVULGACIÓN	53
5. BIBLIOGRAFÍA.....	54

INTRODUCCIÓN

El Proyecto Educativo del Programa de Medicina (PEP-Med) establece los principios y políticas que estructuran y dirigen el desarrollo del Programa de Medicina de la Universidad Tecnológica de Pereira en articulación armónica con su Proyecto de Desarrollo Institucional (PDI) 2009-2019.

Incluye, entre otros un recuento histórico sobre el proceso de gestación y posterior creación de la Facultad de Medicina en el año de 197, los datos generales de identificación, la misión y la visión.

Asimismo, el documento contiene los principios rectores y los objetivos generales y específicos del Programa. Se define, también, el perfil del aspirante y el perfil del egresado.

La estructura del Plan de Estudios incluido en el PEP-Med es el producto del Acuerdo 014 emanado por el Consejo Académico de la Universidad en el mes de junio de 2007.

Entre otros apartes, merecen especial mención las estrategias pedagógicas implementadas por el Programa para el cumplimiento del perfil del egresado, la articulación del Programa con el medio y, por último, la forma como la Universidad Tecnológica de Pereira apoya la gestión curricular del Programa de Medicina.



1 IDENTIDAD DEL PROGRAMA

1.1 INFORMACIÓN GENERAL

Institución:	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA
Institución Acreditada:	Sí Resolución: 6189 del 22 de Mayo de 2013 por 8 años.
Nombre Programa:	Medicina
Título:	Médico
Registro Calificado:	Resolución 6275 del 8 de junio de 2012
Programa Acreditado:	Sí Resolución 1962 del 28 de febrero de 2013 Pereira-Risaralda-Colombia
Ubicación:	
Extensión:	No
Nivel:	Profesional
Metodología:	Presencial
Área del conocimiento Principal:	Salud
Área del conocimiento Secundaria:	Medicina
Norma interna de creación:	Acuerdo
Número de la norma:	012
Fecha de la norma:	Julio 6 de 1977
Instancia que expide la norma:	Consejo Superior Universitario
Duración del programa:	Trece semestres
Periodicidad de la admisión:	Semestral
Fecha y número de la primera promoción:	29 de junio de 1984
Dirección:	Facultad Ciencias de la Salud
Teléfono:	3137363
Fax:	3137125 extensión 104
Apartado aéreo:	097
Página web:	http://salud.utp.edu.co/medicina/
Fecha de inicio del programa:	Octubre 1977
Número de créditos académicos:	282



Número de estudiantes en el 1er. periodo:	56
Valor de la Matricula al iniciar:	Según estudio Socio-económico
El programa está adscrito a:	Facultad Ciencias de la Salud
Desarrollado por convenio:	No
Otros Convenios:	Docente asistenciales
Observaciones:	Ninguna

1.2 RESEÑA HISTÓRICA DEL PROGRAMA

La Facultad de Medicina de la Universidad Tecnológica de Pereira se creó en el año 1977, mediante el Acuerdo 012 de Julio 6. Surgió como una respuesta de la sociedad a las necesidades de educación en salud de la región. Confluyeron en esta aspiración un grupo de médicos, directivos académicos universitarios y de entidades como la Alcaldía de Pereira y la Gobernación del Departamento de Risaralda.

Se retomó la idea original del fundador de la UTP, en aquel momento bajo el liderazgo del rector doctor Juan Guillermo Ángel. Entre los médicos de la región que participaron en esta iniciativa se destacan Ehumir Téllez, Ariel Orrego, Fabio Vallejo y Luis Alberto Marín. Por parte de la Universidad se nombró una comisión para evaluar la factibilidad del proyecto conformada por los doctores Alvaro Rojas, Gustavo Arango, Hugo Forero, Alcibiades Reyes, Elkin López y Gustavo Orozco Restrepo. Con el apoyo de profesionales de las universidades de Antioquia, Caldas y Valle y funcionarios del sector Salud de Pereira y Risaralda, se redactó la propuesta técnica y científica, se definió el perfil del profesional, el plan de estudios y la estructura de la facultad. En vista de la aparición de nuevas facultades de medicina en el país, tales como la de la Universidad Libre de Cali, y la Universidad del Atlántico en Barranquilla, se acordó crear un Programa de Medicina novedoso y atractivo, basado fundamentalmente en dos ideas principales: una integración efectiva básico-clínica y un abordaje social de la Medicina a través de las Ciencias Comunitaria.

En la consolidación de la idea también tuvieron una participación activa los doctores Santander Blanco, Alvaro Alegría y Jorge Araujo Grau de la Universidad del Valle, el doctor Mario Montoya de la Universidad Bolivariana de Medellín, y el doctor Jairo Bustamante de la Universidad de Antioquia, a la postre el primer coordinador del área de Ciencias Básicas del naciente Programa.

Participaron además otros prestigiosos galenos entre los que se destacan Juan Carlos Mesa y Arturo Campo Posada, quien más tarde sería nombrado primer Director del Proyecto de la División de Ciencias de la Salud y primer Decano de la Facultad de Medicina.

El Gobernador de la época, Gonzalo Vallejo Restrepo presentó ante la Asamblea Departamental un proyecto de ordenanza que reglamentó la respectiva reserva presupuestal y garantizó la financiación del proyecto con el aval posterior de la Duma y la sociedad pereirana.

A nivel institucional, una vez aprobado por el Consejo Superior de la Universidad Tecnológica de Pereira, se dio licencia de funcionamiento a la Facultad de Medicina, bajo los siguientes términos:

"El presente proyecto de factibilidad sobre la creación legal de una Facultad de Medicina como base y fundamento de una futura División de Ciencias de la salud en la Universidad Tecnológica de Pereira, fue estructurado bajo la coordinación general del Departamento de Investigaciones, con la colaboración del personal directivo-administrativo de la Universidad, Gobernador del Departamento de Risaralda, Servicio Seccional de Salud de Risaralda, Unidad regional de Salud de Pereira, Dr. Hernando Álvarez Bolaño y profesionales del sector".

La Facultad adelantó entonces, el primer convenio docencia-servicio con la Unidad Regional de Salud de Pereira, con sede en el Hospital San Jorge. Un año después, gracias a la nueva presencia de la Facultad, éste adquiere la condición de Hospital Universitario.

En pleno desarrollo, el Programa adoptó la "autoevaluación para la acreditación" como una estrategia de desarrollo y se sometió a la mirada de pares externos. El resultado se evidenció en el año 2000 cuando le fue otorgada la acreditación por cinco años, y en ese momento, por siete años más, tal y como consta en la resolución 0033 del Ministerio de Educación Nacional.

Después de su primer decano el doctor Alberto Campo Posada, le han sucedido en tan importante posición los doctores Juvenal Gómez, Alberto Orduz Suárez, Héctor Arteaga Pacheco (dos periodos), Eduardo Baena, Edgar Beltrán, Rafael Patrocinio Alarcón Velandia, Luis Alfredo Castrillón, Jesús Herney Moreno Rojas, Álvaro Estrada Ospina, Samuel Eduardo Trujillo Henao y Juan Carlos Monsalve Botero.

Adicionalmente, la Universidad Tecnológica de Pereira, gracias al importante desarrollo de los últimos años, se ha convertido en un líder regional y nacional. Cada año se matriculan estudiantes de todos los rincones del país y de algunas

ciudades de países vecinos. La Facultad de Ciencias de la Salud y específicamente el Programa de Medicina reflejan esa misma tendencia y acompañan a la Universidad en la búsqueda de la excelencia académica.

Finalmente, con el objetivo de lograr la renovación de su acreditación, desde el 2011 el Programa conformó el comité “pro-acreditación”, integrado por médicos, docentes del programa y representantes de los estudiantes. Con una intensa agenda de trabajo, bajo la dirección de su actual Directora de Programa, la doctora Claudia Lorena Marín Restrepo, se presentó el documento final de autoevaluación del programa base de la reacreditación del Programa de Medicina por 8 años a través de la resolución 1962 del 28 de febrero de 2013 emitida por el Ministerio de Educación Nacional.

2. PERTINENCIA Y PROPÓSITOS DEL PROGRAMA

2.1 MISIÓN DEL PROGRAMA

El Programa de Medicina pertenece a la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Tecnológica de Pereira. Forma profesionales de pregrado en Medicina General, centrados en el cuidado, la dignidad y el respeto por el ser humano. Utiliza el saber médico y el saber propio de la salud pública para atender los problemas de salud de las personas y las comunidades, con un enfoque biopsicosocial y bioético, mediante el desarrollo de la docencia, la investigación y la proyección social. Cuenta con docentes de alta calificación, dotados de un espíritu de servicio que contribuye a mejorar la calidad de vida de los seres humanos.

2.2 VISIÓN DEL PROGRAMA

Para el año 2015 el Programa de Medicina de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Tecnológica de Pereira mantendrá su posicionamiento nacional y su acreditación de calidad y tendrá reconocimiento a nivel internacional.

2.3 PRINCIPIOS

Respeto: Reconoce los derechos universales e irrenunciables de las personas y las comunidades. Trabaja por su garantía, con el fin de mejorar la calidad de vida y el desarrollo individual, bajo el supuesto del valor de la dignidad humana.

Trabajo en equipo: El personal docente y administrativo se caracteriza por su compromiso y trabajo en equipo, posee conocimientos y habilidades específicos que procuran los mejores resultados académicos.

Transparencia: En la admisión de estudiantes y en la incorporación del personal docente y administrativo del programa se tienen en cuenta las competencias de los aspirantes y se garantiza una participación equitativa en todas las actividades del Programa.

Excelencia: Las personas y los procesos que generan se realizan con alta calidad. Esa calidad superior inspira todos los actos de docencia, extensión o investigación del Programa.

Democracia: Inspira la participación activa de los estudiantes, docentes y administrativos en los órganos de dirección y decisión a través de procesos transparentes de selección de representantes. Así, se garantiza que los intereses de los diferentes grupos sean tenidos en cuenta y su inclusión se logre en forma equitativa.

2.4 OBJETIVOS

2.4.1 OBJETIVO GENERAL

Formar médicos generales integrales con capacidad de comprender, enfrentar y manejar con efectividad y sentido bioético, situaciones de salud y enfermedad a nivel individual, familiar y colectivo.

2.4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Aportar conocimientos y destrezas clínicas en la prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de pacientes, que permitan formar un profesional de la medicina general integral con capacidad de comprender y resolver problemas de salud individuales con enfoque biopsicosocial.
- Aportar conocimientos y destrezas en salud pública que permitan formar un profesional de la medicina con capacidad de comprender y resolver problemas de salud colectivos con enfoque biopsicosocial.
- Facilitar los medios para formar un profesional de la medicina con pensamiento reflexivo y crítico frente al conocimiento médico y a otras disciplinas científicas y humanísticas.
- Desarrollar estrategias que permitan formar un profesional de la medicina con sentido de autoformación, actualizado, permanente y creativo.
- Aportar conocimientos, destrezas y actitudes adecuadas en investigación para formar un profesional de la medicina hábil en la búsqueda de alternativas de solución a los problemas de salud del individuo, la familia y la comunidad.
- Aportar medios para formar profesionales de la medicina que puedan liderar y participar en equipos de trabajo inter y multidisciplinarios a nivel comunitario y profesional.
- Estimular en el futuro médico el respeto por el ecosistema y el trabajo en un contexto de desarrollo sostenible.
- Desarrollar estrategias orientadas a formar un profesional de la medicina cuyo trabajo se centre en el derecho a la salud y la dignidad del ser humano.

- Aportar conocimientos y prácticas para formar médicos educadores en salud con la capacidad de saber comunicar, utilizando estrategias educativas que contribuyan a mejorar la calidad de vida de individuos, familias y comunidades.

2.5 PERFIL DEL ASPIRANTE Y EGRESADO

2.5.1 PERFIL DEL ASPIRANTE

El capítulo III del Reglamento Estudiantil vigente de la Universidad Tecnológica de Pereira define los criterios de admisión a los programas de la Universidad.

En el caso del Programa de Medicina, el criterio de admisión está dado por la ponderación de los puntajes obtenidos en la respectiva Prueba de Estado.

Podrán aspirar a ser admitidos como estudiantes en pregrado de Medicina las personas que llenen los siguientes requisitos (Capítulo I del Reglamento Estudiantil):

- Poseer título de bachiller debidamente reconocido por el gobierno colombiano.
- Inscribirse en la forma que se determine para cada período lectivo y durante el tiempo fijado por la Universidad.
- Presentar todos los documentos exigidos en el Reglamento Estudiantil y demás disposiciones legales.

El número máximo y mínimo de alumnos que podrá ser admitido en primer semestre en cada programa y en cada período lectivo será fijado por el Rector, previa consulta con los Decanos y el aval del Consejo Académico.

Adicionalmente, el Reglamento Estudiantil tiene las siguientes consideraciones para los aspirantes a los programas de la Universidad:

- No se reservarán cupos a los aspirantes que se abstengan de matricularse en el período académico para el cual fueron admitidos.
- Los cupos vacantes por no matricularse los aspirantes aceptados en la primera admisión, durante las fechas señalada por el Calendario Académico, se otorgarán en orden descendente respetando los mayores puntajes.
- Los bachilleres que hayan sido aceptados como estudiantes de la Universidad Tecnológica de Pereira y que deban prestar el servicio militar tendrán derecho a la reserva del cupo si previamente realizan el proceso administrativo y académico de matrícula, para ingresar una vez hayan cumplido su tiempo de servicio, de acuerdo con la ley.



- En un período académico el aspirante sólo podrá inscribirse en un programa de formación. Si se inscribe en dos o más se anularán todas. El estudiante podrá señalar una segunda opción para el evento de que, no aplicando, queden cupos disponibles en otros programas.
- Los cupos establecidos reglamentariamente para cada programa, cada vez que se realice el proceso de admisión a la Universidad, se distribuirán proporcionalmente al número de inscritos con pruebas de Estado.

El aspirante a ingresar al Programa de Medicina de la Universidad Tecnológica de Pereira debe caracterizarse por:

- Tener conocimientos suficientes relacionados con el área biológica y básica, tales como biología, física, química, ecología, matemáticas, lectura y escritura.
- Tener vocación y motivación para estudiar Medicina
- Manejar adecuadamente la comunicación oral y escrita.
- Poseer la habilidad para establecer y mantener relaciones interpersonales que propicien el trabajo en equipo.
- Desarrollo de su ser y personalidad con vocación de servicio.
- Interesarse en su desarrollo personal constante
- Manejar adecuadamente sus relaciones interpersonales.
- Poseer capacidad de observación, concentración y retención.
- Ser una persona responsable.
- Tener suficiente capacidad de análisis y síntesis.
- Ser constante y perseverante en el alcance de sus propósitos..
- Ser respetuoso consigo mismo y con los demás.
- Poseer la capacidad para administrar su tiempo.
- Tener disciplina y creatividad.
- Poseer facilidades en el manejo de las tecnologías de la información y comunicación (TICs)
- Tener compromiso social.
- Manejo básico de un segundo idioma

2.5.1.1 TRANSFERENCIAS

De conformidad con el Reglamento estudiantil, los estudiantes transferentes deberán cumplir las siguientes condiciones para que su solicitud sea considerada:

Transferentes Externas (de otras Universidades)

- Diligenciar el formulario diseñado por la Universidad.
- Que el programa de procedencia esté aprobado legalmente.
- Inscribirse en el tiempo reglamentario.



- Entregar en el Grupo de Gestión de Documentos y dirigido al Centro de Registro y Control Académico, los certificados, calificaciones y los programas de las asignaturas cursadas debidamente certificadas por la institución de procedencia.
- Las pruebas de Estado
- Para efectos de admisión de transferencias externas, el Consejo de Facultad tendrá en cuenta:
 - Que el aspirante admitido haya obtenido en el examen de Estado un puntaje no inferior a aquel con el que ingresó el último aspirante admitido en el programa.
 - Afinidad del programa de procedencia con el programa solicitado.
 - Las asignaturas acreditadas no deben superar el setenta por ciento (70%) del total de créditos del programa de la Universidad Tecnológica de Pereira.
 - Los antecedentes académicos.
 - La disponibilidad de cupos: en ningún caso se aceptarán transferentes externos para cursar el primer semestre de un programa de formación. El Centro de Registro y Control Académico publicará una media aritmética de los puntajes obtenidos por los últimos aspirantes admitidos en los cuatro semestres anteriores a la solicitud el cual será el referente obligatorio a tener en cuenta por los Consejos de Facultad al tramitar las solicitudes de que trata el presente artículo.

Transferencia internas

Para la admisión de transferentes internos, el Consejo de Facultad tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- Que el aspirante haya obtenido en el examen de Estado un puntaje no inferior a aquel con el que ingresó el último aspirante admitido en el respectivo semestre y programa en la circunscripción nacional.
- La transferencia debe ser entre programas del mismo nivel.
- Haber aprobado al menos un semestre lectivo en el programa de procedencia y como máximo la mitad del mismo. Esta restricción no aplica cuando se trate de transferencia en el mismo programa pero en diferente jornada.
- Disponibilidad de cupos para las transferencias internas
- Las asignaturas que fueren acreditables y/o homologables se asentarán en el registro académico con la nota que hubieren obtenido en el programa de procedencia y se tendrán en cuenta para el cálculo del promedio de grado.

Cuando fueren más de dos los aspirantes a transferencia interna, el Consejo resolverá las solicitudes con base en los siguientes criterios:



- Mayor promedio ponderado en el programa de origen.
- A igual promedio, mayor puntaje en las pruebas del ICFES.
- A igual promedio y puntaje ICFES el Consejo de Facultad decidirá discrecionalmente según su prudente juicio.
- Los Consejos de Facultad informarán al Centro de Registro y Control Académico la decisión sobre transferentes internos y externos, el cual le informará al interesado.

2.5.1.3 HOMOLOGACIÓN DE ESTUDIOS

Para la homologación de estudios, los estudiantes deben enviar comunicación escrita al Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, anexando certificaciones, calificaciones y documentos originales en los que conste el plan de estudios completo y los contenidos temáticos. Estos documentos son valorados por los coordinadores y profesores en los departamentos y áreas respectivos. El informe con las recomendaciones es presentado al Consejo de Facultad quien toma la decisión sobre la homologación.

2.5.2 PERFIL PROFESIONAL

El futuro egresado del Programa deberá ser:

- Respetuoso de la vida, de la dignidad humana, de los derechos humanos y de los derechos del paciente.
- Bondadoso, buscando fundamentalmente el bienestar de la persona sana o enferma, de la familia y la comunidad.
- Sabio en el discernimiento que requiere el ejercicio científico, humano y social.
- Autónomo y responsable moral y legalmente en la toma de decisiones.
- Comprometido con su vocación de servicio.
- Solidario frente a los problemas sociales y de salud del individuo, la familia y la comunidad.
- Respetuoso del conocimiento y el papel de los colegas y demás miembros del equipo de salud.
- Crítico frente a los procesos socio-económicos, administrativos, ecológicos y políticos que inciden en la salud y su ejercicio profesional.
- Capacitado para resolver los principales problemas de salud con un enfoque integral de los conceptos biológicos, psicológico y social.
- Capaz de orientar el saber adquirido hacia la práctica de un trabajo en equipo y de contribuir a la educación en salud del individuo, la familia y la comunidad.
- Estudioso, observador y constante, con capacidad para continuar su aprendizaje y adaptarse a los cambios que se produzcan a nivel científico,



técnico, administrativo y social y participar en el desarrollo científico-tecnológico.

- Capaz de adaptarse a los diferentes avances en materia de telecomunicaciones y dispositivos, para el adecuado manejo de la información veraz, confiable, y basada en la evidencia científica y epidemiológica sólida
- Comprometido con su alma mater, proyectando la universidad hacia la comunidad y viceversa.

2.5.3 PERFIL OCUPACIONAL

El futuro profesional del Programa, tendrá los conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes que le permitan un ejercicio profesional competente para identificar e intervenir problemas de salud del individuo, la familia y la comunidad, en los siguientes cinco componentes básicos de formación:

2.5.3.1 Componente Psicobiológico: El egresado del Programa estará en condiciones de:

- Realizar atención en salud al individuo, la familia y la comunidad, mediante acciones de promoción de la salud, prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de la enfermedad, interpretando los fenómenos biológicos, psicológicos y sociales que influyen en el proceso patológico.
- Prestar la atención adecuada y oportuna en los niveles primario, secundario y terciario. Remitir los pacientes que requieren atención en niveles diferentes, bajo los criterios de remisión en cada caso.
- Estar capacitado para el adecuado tratamiento paliativo y del dolor, así como un manejo humano y de alta consideración con el paciente terminal.
- Diligenciar y registrar las actividades inherentes al ejercicio de su profesión.
- Cumplir las leyes y normas establecidas para la profesión.
- Actualizar en forma permanente sus conocimientos científicos.

2.5.3.2 Componente Administrativo: Este componente lo capacitará para dirigir, organizar, ejecutar, supervisar y evaluar las actividades en el primer nivel de atención. El egresado del Programa estará en condiciones de:

- Administrar una unidad de salud o empresa en el nivel primario de atención.
- Diseñar, coordinar, ejecutar y supervisar programas de salud orientados a la persona, la familia, la comunidad y el ambiente.
- Participar en la elaboración del presupuesto y supervisar su ejecución con un criterio de prioridad, equidad y justicia.
- Dirigir, programar, supervisar y evaluar las actividades del personal a su cargo.
- Incorporar a la comunidad en el proceso de planeación, evaluación y prestación de servicios.
- Evaluar los programas y servicios que presta una institución, de acuerdo con técnicas actualizadas.
- Establecer correctivos y elaborar los informes correspondientes.
- Divulgar en la comunidad los resultados de su gestión administrativa.
- Utilizar la informática como instrumento de trabajo profesional.
- Promover las actividades intersectoriales e interdisciplinarias, buscando la integración de recursos.

2.5.3.3 Componente Social y Humanístico: Aportará en la comprensión de los fenómenos históricos, sociales, políticos, económicos y culturales en los cuales se inscribe la actividad médica. El egresado del Programa estará en condiciones de:

- Cumplir a cabalidad con el Juramento Médico y el Juramento Tecnológico.
- Promover su desarrollo integral.
- Identificar las características de la comunidad y contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población.
- Promover y participar en aquellos programas que procuren el desarrollo social y humanístico del individuo, la familia y la comunidad.
- Conocer, respetar, valorar e interpretar las costumbres y creencias, razas e ideologías de cualquier naturaleza, de la comunidad en relación con el proceso salud-enfermedad.

2.5.3.4 Componente investigativo: Aportará los conocimientos, habilidades y actitudes para utilizar el método científico y aplicar sus resultados en beneficio de los seres humanos, la comunidad y la ciencia. El egresado de la Facultad estará en condiciones de cumplir con las siguientes responsabilidades:

- Diseñar o participar o realizar investigaciones en las áreas propias de la clínica y la salud pública.
- Divulgar y utilizar los resultados de las investigaciones. Generar y promover el desarrollo científico-tecnológico, mediante proyectos que brinden alternativas de solución a los problemas de la comunidad.

2.5.3.5 Componente Docente: Aportará los conocimientos, habilidades y actitudes para promover, ejecutar y evaluar actividades educativas orientadas al mejoramiento de la salud del individuo, la familia y la comunidad. El egresado de la facultad deberá estar en condiciones de cumplir con las siguientes responsabilidades:

- Realizar actividades educativas durante su desempeño profesional.
- Educar y motivar a la comunidad sobre los problemas de salud.
- Diseñar, desarrollar y evaluar programas de promoción de la salud y prevención de las enfermedades en la comunidad a partir del conocimiento de su contexto.
- Diseñar, desarrollar y evaluar programas de capacitación para el equipo de salud.
- Participar en la formación del estudiante de pregrado de las áreas de la salud

2.5 PROSPECTIVA DEL PROGRAMA

El Programa de Medicina reflexiona sobre el tipo de persona formará en los siguientes veinte años, cuál será su entorno de trabajo y bajo qué parámetros legales, económicos o socioculturales ejercerá su profesión.

Como insumos de discusión se reconoce la necesidad de conocer las variables más impactantes en la denominada era del conocimiento, las herramientas comunicativas y tecnológicas y la competitividad en un mundo marcado por la globalización.

El proceso salud enfermedad en el mundo moderno hacen indispensable la formación de talento humano en el campo de la salud con capacidad para identificar las características de la situación de salud en la localidad, en la región y en el país, reconocer sus determinantes y las diferentes estrategias de intervención para la solución de los problemas individuales y colectivos.

Por ejemplo, en Colombia existen actualmente dos fenómenos de alto impacto en el diseño de políticas de gestión y educación en salud. Son ellos, la transición demográfica y la transición epidemiológica. La primera se caracteriza por una mayor tendencia al envejecimiento de la población, consecuencia de las transformaciones en las condiciones de vida de las personas y las comunidades. La segunda, se caracteriza primero por un incremento de enfermedades crónicas no transmisibles, producto de unos estándares de vida más altos, y la persistencia de enfermedades infectocontagiosas propias de comunidades con incipientes niveles de desarrollo socio económico.

La transición Epidemiológica hace referencia a la serie de cambios complejos e interrelacionados entre sí en los patrones de salud y enfermedad que ocurren en las poblaciones humanas a través de períodos más o menos prolongados. Normalmente suceden en una secuencia que va de un patrón dominado por las enfermedades infecciosas y de la primera infancia, íntimamente asociados con pobreza, hacinamiento, desnutrición y falta de asistencia médica, a un patrón donde predominan las enfermedades crónicas.

Los indicadores de natalidad y mortalidad de algunos quinquenios característicos evidencian lo anterior. (Ver Tabla 1)



Tabla 1. Tasas de Natalidad y Mortalidad por quinquenios específicos

QUINQUENIO	TASA Por 100.000 Habitantes		Esperanza de Vida al Nacer
	Natalidad	Mortalidad	
1950- 1955	47,27	16,68	50,62
1996 - 2000	23,97	5,75	70,24
2001 - 2005	20,82	5,59	71,72
2006 - 2010	17,76	5,24	74,31

(Fuente: DANE)

Los perfiles de enfermedad y muerte en la región, presentan características fundamentales que no se apartan de lo observado en el resto del país, en tanto se comparten muchos de los determinantes de orden universal. Se reconoce la alta demanda de médicos generales y especialistas en la localidad, el departamento la región y el país. La red de instituciones de primer y segundo nivel se ha fortalecido, en el contexto que aporta el sistema de salud vigente.

El reconocimiento de este marco referencial permite al Programa de Medicina adelantar sus procesos de adaptación académica a las realidades que marca el medio, siendo este uno de los principales mecanismos para garantizar su supervivencia. El perfil de los egresados, con un fuerte componente clínico, debidamente complementado con el componente social y comunitario, deberá garantizar, en el futuro, la adquisición de competencias que respondan a las necesidades de salud de la población de la región y del país.

En cuanto a su coherencia interna, los propósitos actuales del Programa se articulan perfectamente con los propuestos por la Facultad de Ciencias de la Salud. Estos son la excelencia académica, el reconocimiento nacional e internacional y los logros en el campo de la salud, la investigación y la extensión a la comunidad.

Por otro lado, el Programa de Medicina sustenta su quehacer en algunos fundamentos básicos, que se resumen así:

La Fundamentación en Salud: que contiene la concepción del modelo bio-psico-social para la formación de profesionales integrales.

La Fundamentación Epistemológica y filosófica: que reconoce la salud como una práctica profesional apoyada en las ciencias: exactas, naturales, humanas y sociales.

La Fundamentación Sociológica que reconoce a la Medicina como una ciencia que interactúa con los procesos históricos, sociales, políticos, económicos y culturales, lo cual obliga a buscar una correspondencia entre la teoría y la práctica, entre el aprendizaje y el ejercicio profesional.

La Fundamentación Psicológica que propone la forma considerada hoy como más efectiva, para organizar el acto de aprender.

La Fundamentación Educativa, que describe las relaciones objetivas entre sociedad y educación, entendida ésta última como factor y producto de la sociedad; analiza la incidencia de éstas relaciones en la educación y la práctica profesional.

Estas consideraciones proporcionan las orientaciones básicas para la organización del currículo, desde el punto de vista de las funciones de docencia, investigación y servicio, con fin de formar líderes con aprendizajes significativos.

En cuanto a su papel como ser social y comunitario, el programa de Medicina educa para que los futuros médicos se desempeñen mejor en el ambiente social, cultural, económico y político en el cual viven y para que, mediante el conocimiento del medio, participen en la defensa y/o renovación de los valores que su comunidad considera importantes. El concepto social y preventivo acompañará siempre a la práctica para la solución de los problemas de salud: problemas tales como la falta de saneamiento básico, el analfabetismo, el abuso de sustancias, los bajos ingresos familiares, la desnutrición, entre otros, inciden negativamente en los indicadores de enfermedad, incapacidad y muerte.

En ese vínculo educación-sociedad se visualiza el desempeño profesional, no como simple oficio, sino como transformación o producción. Producción no sólo material, sino también intelectual y cultural. La razón de ser del profesional de la salud en el campo de la medicina es la persona humana como unidad bio-psico-social, como miembro de la familia y la comunidad. La práctica profesional debe estar entonces en consonancia con las necesidades siempre cambiantes de la sociedad.

Finalmente, la sociedad espera que el médico egresado se ocupe no sólo de curar y prevenir la enfermedad sino también de fomentar la salud, lo cual permite mayor bienestar y por ende más riqueza material y no material de los colectivos. De ahí que para poder cumplir con estas exigencias las profesiones de la medicina no pueden ni deben actuar como sujetos separados de la comunidad a la cual pertenecen.



En conclusión, el profesional de la medicina deberá cultivar y agudizar su “instinto social”. Además de ser un excelente clínico, con capacidad no sólo de aprender a conocer las enfermedades y sus diversos abordajes terapéuticos, debe comprender al ser humano en su integridad física, mental y social. Debe además, convertirse en educador y agente de cambio, para contribuir en aquellas acciones que tiendan a mejorar el bienestar de la comunidad y ser parte integrante de la sociedad a la cual está obligado a servir.

3. ORGANIZACIÓN Y ESTRATEGIA CURRICULAR

3.1 LINEAMIENTOS BÁSICOS PARA LA FORMACIÓN DE ESTUDIANTES DE PREGRADO

Uno de los siete proyectos en los que se materializa el plan de desarrollo institucional 2009-2019 es el de cobertura con calidad de la oferta educativa, conceptualizada de la siguiente manera: “proporción de personas de una población potencial que acceden a programas de calidad en pregrado (y postgrado) en la Universidad Tecnológica de Pereira de acuerdo a la capacidad instalada, posibilidades y proyecciones de crecimiento, con currículos universales, flexibles y pertinentes que contengan propuestas innovadoras en materia pedagógica e investigativa articulados con la educación básica y media, cuya formación integral, ética y humana les permita asumir las responsabilidades sociales que el presente siglo demande”

Mediante la “educabilidad” (potencialidad inherente al ser humano – estudiante - a ser educado, desarrollo de competencias) se logran seres humanos educados integralmente con responsabilidad social y generadores de un impacto en el medio.

3.2 ORGANIZACIÓN DE LA ESTRUCTURA – PLAN DE ESTUDIOS

El Programa de Medicina se rige actualmente por Acuerdo 14 del 27 de Junio de 2007 del Consejo Académico de la Universidad Tecnológica de Pereira, que contiene el Plan de estudios vigente. Su seguimiento, control y ajustes están a cargo del Comité Curricular del Programa cuyos integrantes son el Director(a) de Programa, los Directores de Departamentos, los Coordinadores de Área, el representante de los estudiantes y el Representante de los egresados.

ACUERDO No. 14

(27 de Junio de 2007)

Por medio del cual se modifica el Plan de Estudios del Programa de Medicina y Cirugía.

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE
PEREIRA,**

en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO

Que el Presidente del Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud mediante memorando 02 252 210 del 11 de mayo de 2007, solicita al Consejo Académico ajustar el Plan de estudios del Programa de Medicina y Cirugía en el sentido de trasladar el requisito establecido para matricular VII semestre a V semestre; dicho requisito consiste en haber aprobado la totalidad de asignaturas de I a IV semestre, ochenta (80) créditos académicos, incluyendo las pruebas de suficiencia con el propósito de controlar que los estudiantes que matriculen asignaturas del área de Ciencias Clínicas tengan aprobado en su totalidad las asignaturas del área de Ciencias Básicas.

Que el Consejo Académico en reunión del 23 de mayo de 2007, aprueba la solicitud en mención.

Que mediante memorando 02 252 277 del 21 de junio el Presidente del Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud solicita incorporar a la modificación anterior los siguientes ajustes que permiten la adecuada aplicación de la nueva norma:

1. Fusionar las asignaturas ME644 PSICOPATOLOGÍA y ME724 PSIQUIATRÍA, que hasta la fecha se ubicaban en VII semestre, cada una con cuatro (4) créditos, para generar la asignatura PSICOPATOLOGÍA Y CLÍNICA PSIQUIÁTRICA, a ser dictada en VII semestre, con ocho (8) créditos y la misma intensidad en horas que las dos anteriores.

2. Dado que algunos estudiantes pueden tener pendiente ME644 PSICOPATOLOGÍA y/o ME724 PSIQUIATRÍA, es necesario dejar un artículo transitorio para que puedan matricular estas asignaturas. Aclarando que aplica solamente para los que las cursaron y las perdieron o reingresan habiendo cursado y aprobado una de ellas.

3. Modificar el código de la asignatura de VI semestre Programas de Salud I ME744 por ME654 y establecer las como equivalencias. Con esta modificación se mantiene el consecutivo del semestre y evitamos confusiones.



4. Establecer como prerrequisito en V semestre haber aprobado IV semestre (80 créditos) incluyendo las pruebas de suficiencia, en VI semestre Aprobar V semestre y incluyendo las pruebas de suficiencia y mantener el prerrequisito en VII semestre Aprobar VI semestre incluyendo las pruebas de suficiencia. Esta modificación se debe implantar desde el primer semestre de 2008 para permitir a los estudiantes de IV y V semestre ponerse al día en Pruebas de suficiencia.

Que se hace necesario expedir el acto administrativo que contenga dicha decisión.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar las modificaciones expresas en la parte motiva al Plan de Estudios del Programa de Medicina y Cirugía así:

**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
PLAN DE ESTUDIOS PROGRAMA DE MEDICINA Y CIRUGÍA**

CP	Código			ASIGNATURA	C	R	Prerrequisitos	Horas semestrales			
	S	CS	CA					HT	HP	HSA	Total semestre
ME	1	1	7	Bioquímica	TP	1 : 1,3	ESTAR	90	56	190	336
ME	1	2	4	Histoembriología I	TP	1 : 0,77	MATRICULADO	36	72	84	192
ME	1	3	5	Anatomía I	TP	1 : 1,22	EN PRIMER	36	72	132	240
ME	1	4	4	Historia Social de la Medicina	TP	1 : 0,92	SEMESTRE	64	36	92	192
ME	2	1	8	Biología Molecular y Genética	TP	1 : 1,13	ME117	72	108	204	384
ME	2	2	4	Histoembriología II	TP	1 : 0,77	ME124	36	72	84	192
ME	2	3	4	Anatomía II	TP	1 : 1,13	ME135	54	36	102	192
ME	2	4	4	Hombre Ambiente y Sociedad	TP	1 : 0,58	ME144	42	79	71	192
ME	3	1	C	Fisiología	TP	1:1,37	ME218,ME224 y ME234	180	63	333	576
ME	3	2	7	Investigación Epidemiológica	TP	1 : 1	ME244	64	105	167	336
ME	3	3	1	Reanimación Básica y Primeros Auxilios	P	1:1	ME218,ME224 y ME234	12	12	24	48
ME	4	1	4	Factores de Riesgo	TP	1 : 0,86	ME327	31	72	89	192
ME	4	2	5	Patología	TP	1:0,66	ME31C	108	36	96	240
ME	4	3	7	Microbiología	TP	1 : 1,73	ME31C	90	33	213	336
ME	4	4	4	Parasitología	TP	1 : 1,18		52	36	104	192



ME	5	1	D	Semiología General	P	1:0,73	Aprobar IV semestre (80 créditos) incluyendo las pruebas de suficiencia.	180	180	264	624
ME	5	2	7	Fisiopatología	TP	1:0,8		162	18	156	336
ME	6	2	9	Medicina del Adulto I	P	1:0,77	Aprobar V semestre incluyendo las pruebas de suficiencia	72	171	189	432
ME	6	3	7	Farmacología y Toxicología	TP	1 : 1,8		80	36	220	336
ME	6	5	4	Programas de Salud I	TP	1:0,68		29	85	78	192
ME	7	1	3	Programas de Salud II	TP	1 : 0,7	Aprobar VI semestre incluyendo las pruebas de suficiencia	30	54	60	144
ME	7	2	8	Psicopatología y Clínica Psiquiátrica	P	1 : 1,69		80	64	244	384
ME	7	3	9	Medicina del Adulto II	P	1 : 0,77		72	171	189	432
ME	8	1	2	Programas de Salud III	TP	1 : 0,68	Aprobar VII Semestre	24	33	39	96
ME	8	2	9	Clínica Quirúrgica	P	1 : 0,45		99	198	135	432
ME	8	3	9	Subespecialidades Quirúrgicas	P	1:1		76	140	216	432
ME	9	1	3	Programas de Salud IV	TP	1 : 1,4	Aprobar VIII semestre	36	24	84	144
ME	9	2	H	Materno Infantil I	P	1 : 1		90	318	408	816
ME	A	1	3	Administración y Planeación	T	1 : 0,5	Aprobar IX Semestre	58	36	50	144
ME	A	2	H	Materno Infantil II	P	1 : 1		90	318	408	816
ME	B	1	4	Administración de instituciones de Instituciones de primer nivel (9 semanas)	TP	1 : 0,52	Aprobar X Semestre	63	63	66	192
ME	B	2	4	Forense (18 semanas)	TP	1 : 0,5		76	79	37	192
ME	B	3	2	Constitución Política (18 semanas)	T	1 : 1,4		40	0	56	96
ME	B	4	3	Reanimación Cardiopulmonar y traumatología	P	1:1		36	36	72	144
ME	BE	B	7	Proyectos	TP	1 : 2,7		90	0	246	336
ME	BE	C	7	Biología Molecular	P	1 : 2,7		0	90	246	336
ME	BE	D	7	Salud Mental	P	1 : 2,7		0	90	246	336
ME	BE	E	7	Urgencias Médicas	P	1 : 2,7		0	90	246	336
ME	BE	F	7	Urgencias Pediátricas	P	1 : 2,7		0	90	246	336



ME	BE	G	7	Cirugía General y Urgencias	P	1 : 2,7	0	90	246	336
ME	BE	H	7	Inmunología clínica	TP	1 : 2,7	90	0	246	336

PLAN DE ESTUDIOS DE LAS DIFERENTES MODALIDADES DE INTERNADO EN LA UTP

C.P	S	CS	CA	ASIGNATURA	HTP	HSA	TH	Relación	Carácter	Duración en semanas	Prerrequisitos
MODALIDAD I DE INTERNADO											
ME	C	1	K	MATERNAL INFANTIL MODALIDAD I DE INTERNADO	10	50	60	1:5	P	16	Aprobar XI Semestre
ME	C	2	A	CLÍNICAS MÉDICAS MODALIDAD I DE INTERNADO	10	50	60	1:5	P	8	
ME	C	3	K	CLÍNICAS QUIRÚRGICAS MODALIDAD I DE INTERNADO	10	50	60	1:5	P	16	
ME	C	4	6	RURALITO MODALIDAD I DE INTERNADO	10	50	60	1:5	P	4	
ME	CE	5	5	ELECTIVA MODALIDAD I DE INTERNADO	10	50	60	1:5	P	4	
ME	C	6	3	SALUD MENTAL MODALIDAD I DE INTERNADO	10	50	60	1:5	P	2	
				VACACIONES						2	
MODALIDAD II DE INTERNADO											
ME	D	1	K	MATERNAL INFANTIL MODALIDAD II DE INTERNADO	10	50	60	1:5	P	16	Aprobar XI semestre y el programa de electiva
ME	D	2	A	CLÍNICAS MÉDICAS MODALIDAD II DE INTERNADO	10	50	60	1:5	P	8	
ME	D	3	K	CLÍNICAS QUIRÚRGICAS MODALIDAD II DE INTERNADO	10	50	60	1:5	P	16	
ME	DE	4	A	ELECTIVA MODALIDAD II DE INTERNADO	10	50	60	1:5	P	8	
ME	D	5	3	SALUD MENTAL MODALIDAD II DE INTERNADO	10	50	60	1:5	P	2	
				VACACIONES						2	
MODALIDAD III DE INTERNADO											
ME	E	1	7	MATERNAL INFANTIL MODALIDAD III DE INTERNADO	10	50	60	1:5	P	6	Aprobar XI
ME	E	2	7	CLÍNICAS MÉDICAS	10	50	60	1:5	P	6	



				MODALIDAD III DE INTERNADO								
ME	E	3	7	CLÍNICAS QUIRÚRGICAS MODALIDAD III DE INTERNADO	10	50	60	1:5	P	6	semestre y el programa de electiva	
ME	E	4	6	RURALITO MODALIDAD III DE INTERNADO	10	50	60	1:5	P	4		
ME	EE	5	V	ELECTIVA MODALIDAD III DE INTERNADO	10	50	60	1:5	P	26		
ME	E	6	3	SALUD MENTAL MODALIDAD III DE INTERNADO	10	50	60	1:5	P	2		
				VACACIONES						2		
MODALIDAD IV DE INTERNADO												
ME	FE	A	44	ELECTIVA ESPECIAL	10	50	60	1:5	P	36	Aprobar XI	
ME	F	B	18	ROTACIÓN HOSPITAL NIVEL III	10	50	60	1:5	P	14	semestre y el programa de electiva	
				VACACIONES						2		

Notas:

1) la asignatura reanimación básica es obligatoria para los estudiantes que matriculen tercer semestre desde el I periodo de 2006.

2) La asignatura Reanimación Cardiopulmonar y Traumatología es obligatoria para quienes matriculen XI semestre desde el I periodo académico del 2006

3) Para matricular V semestre es requisito haber aprobado la totalidad de las asignaturas de I a IV semestre ochenta (80) créditos académicos incluyendo las pruebas de suficiencia

4) Quienes tengan aprobada la asignatura ME629 antes del 2006 equivale a ME644 y ME629 de esta modificación y el programa de electiva

Notas:

Las electivas de la modalidad I se encuentran en la tabla anexa y las de la modalidad II, III y IV requieren aprobación del programa de electiva por el Comité Curricular tres meses antes del inicio al internado.

El programa de ELECTIVA ESPECIAL en salud básica se puede matricular si el Comité Curricular aprueba el proyecto de investigación tres meses antes de iniciar el internado.



Estas modificaciones homologan las asignaturas del internado del acuerdo 029

ASIGNATURAS ELECTIVAS DE LA MODALIDAD I DE INTERNADO

MECE15 Biología Molecular
MECE25 Proyectos
MECE35 Medicina del sueño
MECE55 Urgencias Médicas
MECE65 Salud Ocupacional
MECE75 Semiología Cardiovascular
MECE85 Cardiología
MECE95 Dermatología
MECEA5 Sub-Especialidades Médicas del Adulto
MECEB5 Neurocirugía
MECEC5 Anestesia
MECED5 Cirugía y Urgencias
MECEE5 Ruralito electiva
MECEF5 Biotanatología
MECEG5 Sexualidad
MECEH5 Oncología

Nota: Se elimina la electiva en Traumatología y Reanimación

CONVENCIONES

P: Práctico

R: Relación hora directa vs. Hora independiente

T: Teórico

C.A.: Créditos Académicos

T.P. Teórico Práctico

H.S.A.: Horas Sin Acompañamiento

C.P: Código Programa

H.T.P. Horas Teórico Prácticas

S: Semestre

T.H.: Horas Totales

CS: Consecutivo Semestre

CE, DE, FE y EE: Electivas de Internado Modalidad I - II - III-IV

BE: Electiva de XI

A 10 J 19 R: 28

B 11 K 20 S: 29

C 12 L 21 T 30

D 13 M 22 U 31

E 14 N 23 V 32

F 15 Ñ 24 W 33

G 16 O 25 X 34
H 17 P: 26 Y 35
I 18 Q 27 Z 36

ARTÍCULO SEGUNDO: A partir el primer semestre académico de 2008 empezará a regir el prerrequisito establecido para matricular en V semestre haber aprobado IV semestre (80 créditos) incluyendo las pruebas de suficiencia, igualmente para VI semestre Aprobar V semestre y para VII semestre Aprobar VI semestre incluyendo las pruebas de suficiencia respectivamente.

ARTÍCULO TRANSITORIO: El Centro de Registro y Control Académico deberá permitir la matrícula de las siguientes asignaturas ME644 PSICOPATOLOGÍA y/o ME724 PSIQUIATRÍA, a los estudiantes que a la fecha presenten las mismas como cursadas y perdidas o que reingresan habiendo cursado y aprobado una de ellas.

Publíquese y cúmplase

Dado en Pereira a los veintisiete (27) días del mes de junio de dos mil siete (2007).

3.3 DESARROLLO CURRICULAR

Los componentes desarrollados por el Programa de Medicina de la Universidad Tecnológica de Pereira con su plan de estudios son:

- Psicológico
- Biológico
- Administrativo
- Social – Humanístico – Ético
- Investigativo

Las asignaturas del plan de estudios contribuyen a cada uno de estos componentes como se describe en el siguiente cuadro:

CP	S	CS	CA	ASIGNATURA	PSICOLÓGICO	BIOLÓGICO	ADMINISTRATIVO	ÉTICO	INVESTIGATIVO
ME	1	1	7	Bioquímica	✓	✓			✓
ME	1	2	4	Histoembriología I	✓	✓			✓



ME	1	3	5	Anatomía I	✓	✓			✓
ME	1	4	4	Historia Social de la Medicina	✓		✓	✓	✓
ME	2	1	8	Biología Molecular y Genética	✓	✓			✓
ME	2	2	4	Histoembriología II	✓	✓			✓
ME	2	3	4	Anatomía II	✓	✓			✓
ME	2	4	4	Hombre Ambiente y Sociedad	✓		✓	✓	✓
ME	3	1	C	Fisiología	✓	✓		✓	✓
ME	3	2	7	Investigación Epidemiológica	✓	✓	✓	✓	✓
ME	3	3	1	Reanimación Básica y Primeros Auxilios		✓		✓	✓
ME	4	1	4	Factores de Riesgo	✓	✓	✓	✓	✓
ME	4	2	5	Patología		✓			✓
ME	4	3	7	Microbiología	✓	✓			✓
ME	4	4	4	Parasitología	✓	✓			✓
ME	5	1	D	Semiología General	✓	✓		✓	
ME	5	2	7	Fisiopatología		✓			
ME	6	2	9	Medicina del Adulto I	✓	✓		✓	✓
ME	6	3	7	Farmacología y Toxicología	✓	✓	✓	✓	✓
ME	6	5	4	Programas de Salud I	✓	✓	✓	✓	✓
ME	7	1	3	Programas de Salud II	✓	✓	✓	✓	✓
ME	7	2	8	Psicopatología y Clínica Psiquiátrica	✓	✓		✓	✓
ME	7	3	9	Medicina del Adulto II	✓	✓		✓	✓
ME	8	1	2	Programas de Salud III	✓	✓	✓	✓	✓
ME	8	2	9	Clínica Quirúrgica	✓	✓		✓	✓
ME	8	3	9	Subespecialidades Quirúrgicas	✓	✓		✓	✓
ME	9	1	3	Programas de Salud IV	✓	✓	✓	✓	✓
ME	9	2	H	Materno Infantil I	✓	✓	✓	✓	✓
ME	A	1	3	Administración y Planeación	✓	✓	✓	✓	✓



ME	A	2	H	Materno Infantil II	✓	✓	✓	✓	✓
ME	B	1	4	Administración de instituciones de Instituciones de primer nivel (9 semanas)			✓	✓	✓
ME	B	2	4	Forense (18 semanas)	✓	✓	✓	✓	✓
ME	B	3	2	Constitución Política (18 semanas)			✓	✓	
ME	B	4	3	Reanimación Cardiopulmonar y traumatología	✓	✓	✓	✓	✓
ME	BE	B	7	Proyectos	✓	✓	✓	✓	✓
ME	BE	C	7	Biología Molecular	✓	✓			✓
ME	BE	D	7	Salud Mental	✓	✓			✓
ME	BE	E	7	Urgencias Médicas	✓	✓			
ME	BE	F	7	Urgencias Pediátricas	✓	✓			
ME	BE	G	7	Cirugía General y Urgencias	✓	✓			
ME	BE	H	7	Inmunología clínica	✓	✓			✓
ME				Asignaturas de Internado	✓	✓	✓	✓	✓

Algunas de las estrategias extracurriculares promovidas entre los estudiantes son las siguientes:

- Actividades de la Asociación Científica de estudiantes de Medicina
- Semilleros de investigación
- Desarrollo de material pedagógico (con profesores)
- Publicación de artículos
- Movilidad académica
- Participación en grupos de investigación
- Actividades lúdicas, recreativas y artísticas
- Grupo de teatro
- Cine club
- Participación en actividades de integración como la semana universitaria
- Actividades culturales institucionales
- Miércoles culturales y deportivos
- Campaña de donación de sangre

- Aprendizaje de otros idiomas
- Participación en programas de pasantías e intercambios académicos nacionales e internacionales.
- Actividades de representación estudiantil

3.4 ACTUALIZACIÓN DEL CURRÍCULO

El Comité curricular del Programa de Medicina es la instancia encargada de velar por la revisión y actualización del plan de estudios.

A través de reuniones semanales, este comité analiza y hace seguimiento a la buena ejecución curricular. Revisiones a profundidad se realizan al menos una vez por semestre donde se toman decisiones sobre contenidos programáticos o ajustes al plan de estudios según sea necesario.

El Comité Curricular sugiere los cambios al plan de estudios ante el Consejo de Facultad quien a su vez realiza los trámites correspondientes para las actualizaciones que sean necesarias.

3.5 LINEAMIENTOS PEDAGÓGICOS Y DIDÁCTICOS

Las nuevas tendencias en la educación rescatan otros espacios para la formación profesional que trascienden los ámbitos formales hacia diferentes posibilidades de interpretación de la realidad. Se reorienta así el quehacer pedagógico mediante prácticas educativas desescolarizadas, las cuales involucran al estudiante en ambientes más abiertos tales como los contextos comunitarios.

Se pretende que el educando se convierta en agente de transformación de la realidad potenciando su proceso de constitución y desarrollo como ser humano capaz de crear y recrear la cultura y de incidir en su ámbito social inmediato.

El Currículo se ejecuta dentro de los siguientes principios:

- Concibe la educación como un proceso permanente, liberador en la vida, presente en la cotidianidad y con la posibilidad de transformar autónomamente la realidad.
- Inscribe la acción pedagógica alrededor de procesos de construcción del conocimiento y no en términos de productos.
- Construye herramientas basadas en las nuevas tecnologías de la informática y globalización. Forma y evalúa, con base en plataformas de tecnología virtual y computacional.

- Rescata la función socializadora del conocimiento hacia formas más participativas y democráticas de la práctica profesional a través de acciones basadas en la solidaridad, la integración y el diálogo.
- Facilita la acción creativa caracterizada por la libertad en los procesos de imaginación y expresividad. Abre espacios que permiten al educador y al educando construir su conocimiento sobre lo nuevo y el reconocimiento de lo antiguo.
- Genera procesos que involucran al individuo en su cultura y consigo mismo a partir del desarrollo de sus potencialidades.
- Rescata la autonomía del educando, de manera que el educador no es más que un facilitador del proceso, que contribuye a la búsqueda de la coherencia entre la palabra, el deseo y la acción.
- Incide directamente en las condiciones sociales y económicas. Genera la toma de conciencia política en los educandos como posibilidad de recrear la realidad y de construir historia.
- Promueve la estructuración social del individuo como responsable de sí mismo y del bien común.
- Concibe al otro (persona, grupo, comunidad) como alguien distinto que debe ser reconocido y con quien se puede construir nuevos mundos, lo que implica generar relaciones dialógicas y de reconocimiento.

La acción pedagógica y el currículo se orientan de acuerdo con los siguientes lineamientos:

Flexibilidad: Tiene en cuenta al educando de acuerdo a sus intereses, ritmo, interacciones y motivación. Todo el funcionamiento del programa está en función del aprovechamiento del estudiante.

Participación: Fomenta la interacción efectiva del educando y el grupo de docentes y administración durante el proceso educativo y deja espacios para que se planteen los propios objetivos y las formas de lograrlos.

Contextualización: Contribuye a que los participantes busquen y elijan dentro de su contexto y fuera de él los recursos humanos y materiales necesarios para generar procesos de construcción de conocimientos pertinentes. Desarrolla ambientes propios con capacidad de transformarlos en la medida de las nuevas exigencias.

Interinstitucionalidad: Crea lazos sistemáticos de relación interinstitucional y de fomento para el desarrollo con el fin de desarrollar redes de servicio y de construcción de conocimientos propiciando el intercambio de experiencias y recursos.

Interdisciplinariedad: Sitúa al estudiante de medicina en interacción con profesionales de diferente formación para lograr objetivos y metas comunes.

Autodesarrollo: Estimula en el estudiante la búsqueda autónoma de recursos de variada índole para lograr sus propósitos a partir de la autoformación.

Los objetivos metodológicos se definen en tres niveles:

Objetivos de comprensión: implican la adquisición, análisis, síntesis y evaluación de conceptos e información, que en conjunto conducen al participante al SABER.

Objetivos de aplicación: implican la utilización de los conceptos adquiridos en contextos reales y a la vez la construcción de conceptos y significados propios a partir de la interacción con el ambiente. Conducen al educando al SABER HACER.

Objetivos de comunicación: estimulan la interacción humana, ayudan a desarrollar grados altos de expresión y a socializar los saberes y conducen al SABER COMUNICAR.

Objetivos de Capacitación Docente. Estimular a todos y a cada uno de los docentes en proyectos de capacitación, diplomados, educación continua, maestrías, doctorados, post doctorado, etc.

Organización de las actividades de formación

Ver artículos 5 y 17-20 del decreto 2566 del 10 de septiembre de 2003.	
No. total de créditos académicos del programa: 282	Créditos Obligatorios: entre 250 a 278
No. de semanas período lectivo: 20	Créditos electivos: De 7 a 32 según la modalidad de internado

3.5.1 ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS HACIA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS COMUNICATIVAS EN UN SEGUNDO IDIOMA

Los cursos de idiomas fueron retirados del Plan de Estudios tras la última reforma curricular. Sin embargo, como iniciativa institucional, la Universidad tecnológica exige la realización de 16 cursos de 40 horas o la aprobación de una prueba de suficiencia en una segunda lengua, como requisito para la obtención de grado. Esta actividad docente es actualmente desarrollada y certificada por el Instituto de Lenguas Extranjeras (ILEX) adscrito a la Universidad.

Como complemento de lo anterior la Oficina de Relaciones Internacionales de la Universidad constantemente brinda información y colaboración para proceso de pasantías e internacionalización para docentes y estudiantes en países con otras lenguas.



En los últimos años, las actividades de educación continuada han programado presentaciones en segunda lengua y se han difundido vía electrónica (RENATA) con instituciones educativas del orden nacional e internacional.

4. ARTICULACIÓN CON EL MEDIO

4.1 MOVILIDAD ACADÉMICA

Existen diferentes modalidades que favorecen la movilidad académica de los estudiantes del Programa de Medicina a saber:

- Movilidad interinstitucional: A través de la redde universidades integrantes de Alma Máter. Estudiantes de programas de universidades del Eje Cafetero y Norte del Valle pueden cursar asignaturas en la UTP y viceversa.
- Envío y aceptación de estudiantes en modalidad de estudiantes visitantes.
- Otorgamiento de cartas de libertad a médicos internos: El estudiante puede solicitar la realización de una parte o todo el año de internado en otras instituciones de salud del país.

4.2 PRÁCTICAS Y PASANTÍAS

El Programa de Medicina posibilita la realización de prácticas en instituciones públicas, privadas, nacionales o internacionales donde se haya creado un vínculo interinstitucional a través de convenios docencia servicio o convenios interadministrativos.

De la misma manera, se permite la realización de pasantías y e intercambios académicos en instituciones educativas internacionales. Se permite así el intercambio de estudiantes y profesores extranjeros en la Universidad.

4.3 ARTICULACIÓN CON LA INVESTIGACIÓN

La investigación constituye una de las áreas en las que más se enfatiza durante el proceso de formación. Se insiste en la necesidad de contar con médicos que planteen problemas sobre la realidad del país no solo en el campo de las ciencias clínicas sino en el campo social.

Formación Investigativa: El Plan de estudios contempla 2 asignaturas en los primeros semestres que tienen como objetivo ambientar al estudiante con los saberes propios de la investigación. En el tercer semestre se cursa la asignatura Investigación Epidemiológica. Con una alta intensidad horaria (7 créditos) en la asignatura se aprende la metodología de la investigación y se hace énfasis en los procesos propios de la salud y la enfermedad. La competencia investiga se verifica

con la presentación de un proyecto que prevea todos los componentes del método científico.

Otra asignatura importante es Factores de Riesgo (4 créditos). Los estudiantes deben ejecutar el proyecto presentado y aprobado el semestre anterior. Realizan entonces el trabajo de campo, el análisis y la presentación de resultados.

En VIII semestre el estudiante presenta un proyecto de investigación relacionado con las temáticas propias de la asignatura Cirugía y Especialidades Quirúrgicas.

Finalmente, en los semestres XII y XIII que corresponden al internado rotatorio, los estudiantes pueden optar por una modalidad de internado en la que deben realizar un proyecto de investigación cuyos resultados deben socializarse al final la asignatura. Estos proyectos incluyen tanto el componente clínico, como los trabajos en comunidad, con metodologías propias de la medicina comunitaria y la salud pública.

Adicionalmente, las competencias relacionadas con la lectura crítica de textos científicos comienzan a desarrollarse tempranamente y adquieren su cima en las asignaturas clínicas con la presentación y sustentación de clubes de revistas usando como herramienta la Medicina Basada en la Evidencia. El 9.55% (10) de los docentes activos tienen descarga para dedicarse a la investigación en sus respectivos grupos. Este número asciende a 50 si se suma los docentes con actividades en investigación pero sin descarga.

Grupos de Investigación Programa de Medicina: La Facultad de Ciencias de la Salud tiene 18 grupos inscritos en la Vicerrectoría de Investigación y Extensión. Todos los cuales incluyen estudiantes de medicina en sus diferentes líneas. Para el año 2010 los grupos y sus respectivas líneas habían inscrito 140 proyectos. De aquellos reconocidos por Colciencias, el programa cuenta con uno en categoría A, cinco en categoría B, seis en categoría C, tres en categoría D y dos sin clasificación. Ver tabla 2

Tabla 2 Grupos de investigación reconocidos por Colciencias

LISTA DE GRUPOS	CATEGORIA
Cultura de La Salud	A
Centro de Biología Molecular y Biotecnología. "Cenbiotep"	B
Fisiología Celular y Aplicada	B
Electrofisiología	B
Epidemiología, Salud y Violencia	B
Biotecnología - Productos Naturales	B



Vulnerabilidad Y Salud Pública	C
Farmacoepidemiología y Farmacovigilancia	C
Enfermedades Endocrinas y Metabólicas	C
Farmacogenética	C
Infección e Inmunidad	C
Biodiversidad y Biotecnología	C
Neurociencias de Risaralda	D
Ciencias Quirúrgicas	D
Estadística y Epidemiología. GIEE	D
Biotanatología	SC
Gerencia en Sistemas de Salud	SC

Semilleros de investigación: Existen 9 semilleros de investigación. La participación es voluntaria y se fomenta en forma permanente en todos los escenarios. Ellos son: ACEMRIS, Cuidado de la salud del niño, Enfermedades infecciosas e inmunología, Ensayistas y Escritores, Facies UTP, Fisiología aplicada y neurociencias (SEFAN), Medicina genómica, Movimiento en pro de la optometría y la medicina (Mepromed) y el Semillero de Investigación en morfología.

4.4 ARTICULACIÓN CON LOS EGRESADOS

Se promueve el seguimiento de los egresados del Programa a través de la Dirección del Programa de Medicina y el Observatorio de Egresados de la Universidad.

Una vez el estudiante se gradúa se procura que éste diligencie unas encuestas donde se recolectan datos de tipo demográfico en el último año de carrera, a los tres años de egreso, a los cinco años de egreso y posteriormente en cualquier momento a manera de actualización de datos.

Se realizan actividades de actualización en conjunto con el Observatorio de Egresados tipo conferencias con el objetivo de reunir el grupo de egresados, actualizarlos en temas académicos y aprovechar los espacios para actualizar datos de contacto.

Así mismo los egresados tienen una representación activa en el Comité Curricular del Programa.

4.5 COMPONENTE DE INTERDISCIPLINARIEDAD DEL PROGRAMA

El Programa de Medicina desde sus comienzos ha vinculado profesionales de variadas disciplinas para el desarrollo de las competencias contenidas en el plan de estudios.

En el año 1995, luego de la última reforma, se incluyeron actividades interdisciplinarias tales como los encuentros plenarios de algunas dependencias en Ciencias Clínicas y Comunitarias. Por otro lado, con la estrategia “haciendo y sirviendo” y con la vinculación de la universidad-empresa-estado y organizaciones no gubernamentales se han creado y desarrollado con éxito proyectos de investigación y proyección social tales como los realizados con la Cruz Roja Internacional y con el Instituto Nacional Penitenciario (INPEC).

Desde el punto de vista curricular la agrupación de saberes se evidencia en algunas áreas clínicas. La asignatura Medicina del Adulto, procura abordajes más integrales que la medicina interna y en el área materno-infantil se precisa el reconocimiento del binomio madre- hijo en todas las reflexiones académicas. Finalmente, con la participación del área de psiquiatría en todas las áreas clínicas se garantiza la interdisciplinariedad.

La mirada al futuro está puesta en la consolidación de actividades transdisciplinarias que permitan la generación de nuevos conocimientos y la construcción de redes académicas que permitan la solución de problemas del entorno de influencia.

4.6 ESTRATEGIAS DE FLEXIBILIZACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA

El Plan de Estudios actual cuenta con un abanico de asignaturas en los últimos semestres denominadas electivas, que permiten al estudiante profundizar conocimientos en áreas de su interés vocacional o fortalecer y superar debilidades como oportunidad de mejoramiento. Adicionalmente el Reglamento Estudiantil establece la posibilidad de matricular cualquier asignatura de otros programas de la Universidad Tecnológica de Pereira para la brindar flexibilidad según el interés del estudiante.

El Comité Curricular analiza, según los tiempos de los estudiantes, la posibilidad de incluir asignaturas electivas desde los primeros semestres o como requisito de grado aumentando en un 5% adicional (14 créditos académicos) sin incrementar el número final de créditos reglamentarios para la obtención del título.



5. APOYO A LA GESTIÓN DEL CURRÍCULO

5.1 ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

La organización administrativa de la Universidad Tecnológica de Pereira establecida en el Acuerdo 014 del 12 de octubre de 1999 por medio del cual se reforma el Estatuto General y se dictan otras disposiciones, tiene los siguientes órganos de gobierno:

1. **EL CONSEJO SUPERIOR**, a quien corresponde la determinación de las políticas, objetivos y orientaciones generales de la institución.
2. **EL CONSEJO ACADÉMICO**, que es el órgano que decide sobre el desarrollo académico en lo relativo a docencia, investigación, extensión y Bienestar Universitario.
3. **EL RECTOR**, que es el representante legal y primera autoridad ejecutiva responsable de la dirección académica y administrativa, conforme lo dispuesto en los estatutos.
4. **LOS VICERRECTORES Y EL SECRETARIO GENERAL** cumplen funciones académicas y administrativas y de Asesoría Jurídica.
5. **LOS CONSEJOS DE FACULTAD**, que es el máximo órgano de dirección de cada facultad, controla los programas de pre-grado y post-grado, investigación y extensión aprobados por el consejo académico.
6. **LOS DECANOS** son la máxima autoridad ejecutiva de la Facultad y responsables de su dirección académica y administrativa.
7. **LOS DIRECTORES DE PROGRAMA** son los encargados de la planeación y desarrollo de las actividades académicas del programa.

La administración académica de los programas corresponde en la Universidad Tecnológica de Pereira al Consejo Académico, al Vicerrector Académico, al Consejo de Facultad, al Decano de Facultad y al Director del programa o quien haga sus veces.

Para el cumplimiento de sus funciones el Director del Programa o quien haga sus veces, contará con la asesoría de un Comité Curricular.

El Comité Curricular de Programa estará conformado por el Director del programa quien lo preside, los coordinadores de los Departamentos de Ciencias Básicas, Clínicas y Medicina Comunitaria, los coordinadores de las áreas Básico Clínica, Materno infantil, Cirugía y Especialidades quirúrgicas, Medicina del Adulto, Psiquiatría e Internado, dos representantes de los estudiantes y uno de los egresados.



El Comité Curricular del programa tiene las siguientes funciones:

- Definir los ajustes o modificaciones al plan de estudios del programa y Presentar recomendaciones al Consejo de Facultad.
- Estudiar y recomendar al Consejo de Facultad, la vinculación de profesores para el programa, atendiendo a los criterios y mecanismos fijados por la Universidad.
- Estudiar y recomendar al Consejo de Facultad la necesidad de recursos que requiera el programa.
- Establecer los aspectos básicos de los proyectos presentados por los estudiantes, conceptuar sobre su adecuación a las competencias del programa, evaluar su factibilidad y recomendar su aprobación al Consejo de Facultad.
- Recomendar al Consejo de Facultad los cursos de nivelación requeridos por los estudiantes de conformidad con las exigencias del programa, al igual que los cursos de extensión que se considere pertinentes establecer.
- Asesorar al Director del programa, o a quien haga sus veces, en la aplicación de los criterios establecidos para la admisión de estudiantes e información a los aspirantes seleccionados y no seleccionados, a través del Centro de Registro y Control Académico.
- Dar reglamentación para el cumplimiento de sus funciones.

Para ser Director de un programa, se requiere poseer título de Médico y una experiencia académica administrativa mínima de un año.

Son funciones del director de programa o de quien haga sus veces:

- Presidir y convocar el Comité Curricular, por lo menos dos veces al mes o cuando lo estime conveniente.
- Ejecutar las políticas aprobadas por la Universidad sobre los programas de pregrado.
- Responder ante el Decano de la Facultad Ciencias de la Salud, por la organización y buen funcionamiento del programa.
- Presentar ante el Decano las necesidades de recursos humanos y físicos que requiera el programa.
- Supervisar y exigir a los docentes del programa, el cabal desarrollo de los contenidos de asignaturas, cursos, seminarios, módulos o modalidades de enseñanza - aprendizaje. En caso de anomalías en el desempeño de un docente, informar al Decano de la facultad a la cual está adscrito el profesor.
- Resolver y dar trámite correspondiente a las consultas y solicitudes académicas de los estudiantes del programa, de acuerdo con los reglamentos de la Universidad.



- Presentar informes al Consejo de Facultad, Consejo Académico, al Decano y a la Vicerrectoría Académica, cuando se le solicite.
- Establecer y fomentar relaciones con otras entidades nacionales e internacionales.
- Preparar y tramitar la publicación de boletines e informes referentes al programa.
- Determinar cuáles de los cursos incluidos los electivos, de los aprobados en el plan de estudios, serán ofrecidos y programados en cada período académico.
- Expedir constancia de inscripción al programa y de horas dictadas por los docentes del programa cuando se le solicite.
- Realizar las actividades conducentes a la programación y contratación académica.
- Actuar en los procesos disciplinarios según lo dicte el Reglamento Estudiantil vigente.

5.2 DOCENTES

Para ser profesor de planta de tiempo completo o medio tiempo de la Universidad Tecnológica de Pereira se requiere, como mínimo, poseer maestría en el área correspondiente. Los títulos de pregrado o de postgrado deberán ser expedidos por Universidad Colombiana y/o Institución de Educación Superior legalmente reconocida o por Universidad Extranjera debidamente convalidados por el Estado Colombiano. La Vicerrectoría Académica tramitará ante el Consejo Académico y éste decidirá directamente, las solicitudes de vinculación de docentes que no cumplan con los requisitos establecidos en el Estatuto Docente. Las especializaciones clínicas en medicina se asimilan a maestrías. Para tomar posesión del cargo se deberán acreditar los requisitos de que se trata el presente artículo.

El personal docente de la Universidad Tecnológica de Pereira, se clasifica así:

- a.** Docente de Carrera quien está inscrito en el escalafón docente de la Universidad en una de sus categorías como: Auxiliar, Asistente, Asociado y Titular.
- b.** Docente Especial aquel docente seleccionado por concurso en su primer año de vinculación a la Universidad.
- c.** Docente de Hora Cátedra aquel profesor que no supere en ambas jornadas una docencia directa no superior a veinte horas

d. Docente Transitorio u Ocasional quien presta sus servicios a la Universidad, por un período menor de un (1) año y con una dedicación de Tiempo Completo o de Medio Tiempo.

e. Visitante aquel docente que colabora con la Universidad en virtud de convenios con otras instituciones nacionales o extranjeras de carácter cultural, científico y técnico, en las labores propias de su especialidad.

Los docentes antes de iniciar el respectivo período académico deberán presentar al Decano el programa de actividades (clases, entrevistas, asesoría estudiantes, investigación, extensión, calificación de trabajos, asistencia a profesores, reuniones, representaciones gremiales y/o institucionales), conforme al plan de desarrollo académico de la Facultad correspondiente, el cual deberá tener la aprobación del Consejo de Facultad respectivo.

Se entiende por docencia directa u horas cátedra lectivas, el tiempo que invierte el profesor con sus estudiantes en clases, conferencias magistrales, dirección de investigaciones, dirección de tesis o proyectos de grado, laboratorios, talleres, demostraciones generales, círculos de demostración, seminarios, clínicas, rondas de sala, consulta externa y de urgencia, rotaciones, intervenciones quirúrgicas, supervisión y consultoría de prácticas profesionales realizadas por estudiantes, enseñanza en áreas artísticas, trabajos de campo y aquellas otras actividades que a juicio del Consejo Académico así lo considere y sean compatibles con el ejercicio docente. Todas estas actividades deben ser programadas por los organismos competentes para poder ser consideradas como tales.

Los perfiles específicos de los docentes según la especialidad, serán determinados por las áreas o los Departamentos dadas las necesidades académicas planteadas por el plan de estudios.

5.3 RECURSOS FÍSICOS Y DE APOYO A LA DOCENCIA

5.3.1 LABORATORIOS

El Programa cuenta con los laboratorios completamente dotados para la formación, la investigación y la extensión. Son:

Laboratorio de Anatomía humana
Laboratorio de Histología y Embriología humanas
Laboratorio de Fisiología Celular e Inmunología
Laboratorio de Bioquímica
Laboratorio de Biología Molecular
Laboratorio de Parasitología y Microbiología

Laboratorio de Simulación Clínica
Laboratorio de Genética Médica

5.3.2 ESCENARIOS DE PRÁCTICA

La Universidad cuenta con convenios docencia – servicio según las normas vigentes para cumplir con los requisitos de práctica empresarial. Los convenios vigentes son los siguientes:

- ESE Hospital Universitario San Jorge
- ESE Sagrada Familia-Toro Valle
- ESE Salud Pereira
- ESE Hospital San Pedro y San Pablo La Virginia
- ESE Hospital Santa Ana de Guática
- ESE Hospital Santa Mónica de Dosquebradas
- Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses
- ESE Hospital Departamental de Cartago
- ESE Hospital San Vicente de Paul de Santuario
- ESE Hospital Universitario Mental de Risaralda
- ESE Hospital Cristo Rey de Balboa
- ESE Hospital San Rafael de Pueblo Rico
- IPS Clínica Los Rosales
- Instituto del Sistema Nervioso
- ESE Hospital San Vicente de Paul de Apía
- Hospital San José de Marsella
- Zona Franca Centro –Occidente
- Fundación A un Nuevo Amanecer – Pereira
- Centro de Bienestar del Anciano San José – Pereira
- Previsión – Salud ocupacional – Pereira
- Clínica Oncólogos de Occidente
- Instituto Nacional Cancerológico – Bogotá
- ESE Hospital Local de Obando - Valle
- Universidad del Cauca – Popayán
- ESE hospital del Águila -Valle-
- Psico – Unidad de Conductas Adictivas SAS. Cartago _ Valle
- Audifarma

Adicionalmente, el Programa dispone de escenarios de práctica en las asignaturas propias del Departamento de Medicina Comunitaria, concertados con los líderes y las organizaciones comunitarias. Estos convenios permiten a la Universidad hacer presencia institucional, a los estudiantes desarrollar habilidades comunitarias y de salud pública para su futura práctica profesional y a la comunidad beneficiarse de una atención integral.

5.3.3 RECURSOS BIBLIOGRÁFICOS

La Biblioteca Central de la UTP dispone para consultas de libros de texto para cada asignatura del Programa de Medicina. Estas series son renovadas anualmente bajo estrictos criterios internos de actualización en los cuales participa activamente el Programa.

Además de la Biblioteca central, el Programa cuenta con una biblioteca satélite ubicada en el Hospital Universitario San Jorge. Contiene los recursos bibliográficos físicos y online necesarios para dar respuesta a las demandas de consultas para la comunidad académica del departamento de Ciencias Clínicas.

En lo que respecta a las bases de datos, la Universidad ha destinado una significativa inversión para actualizar y modernizar las bases de datos. El Programa de Medicina se ha beneficiado de las siguientes bases especializadas:

OvidEspañol: Un portal de búsqueda en español que ofrece a médicos, estudiantes e investigadores una tecnología de búsqueda potente y flexible para descubrir, examinar, y gestionar de manera rápida y eficaz los resultados de contenido médico crítico y relevante en idioma español.

Primal Pictures Anatomy and Physiology Online: Anatomía y Fisiología en línea (APO). Es un producto desarrollado por Primal Pictures, diseñado para mejorar los planes de estudios de anatomía y fisiología. Con 19 módulos de sistema de órganos, imágenes en tercera dimensión, textos completos y estudios clínicos, entre otros, APO proporciona todos los materiales en línea necesarios para apoyar éstas asignaturas básicas.

ACS Publications: Permite el acceso al texto completo de revistas publicadas por la American Chemical Society.

BMJ Group Best Practice: Ofrece información médica fiable y basada en la evidencia científica. Dirigida a médicos, investigadores, asistentes sociales, estudiantes y pacientes. Contiene revistas y servicios informativos diseñados para impulsar el conocimiento médico, contribuir al proceso de investigación científica y ayudar a los profesionales de la salud a tomar decisiones clínicas.

Proquest: Ofrece bases de datos en Ciencias de la Salud, Administración, Negocios y Mercadeo, Ingeniería, Ciencia y Tecnología, Sociales, Educación y Cultura General, Ciencias Agrícolas y Biología.

5.3.4 TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

- En cuanto a tecnología de la información y de la comunicación, la Universidad cuenta actualmente con una infraestructura de base tecnológica que le permite



atender todos los requerimientos del programa. La Universidad Tecnológica de Pereira cuenta con los siguientes recursos:

- La Biblioteca y Hemeroteca Jorge Roa Martínez y además una biblioteca satélite de la Facultad de Ciencias de la Salud.
- Un Centro de Recursos Informáticos y Educativos que consta de 4 salas de Sistemas y un Centro de Audiovisuales.
- Un centro de Televisión
- Una Emisora
- Un servidor para el servicio de Internet (Banda ancha)
- Bases de Datos en todas las Áreas del Conocimiento
- Diversidad de Equipos audiovisuales por Facultad.
- Dos auditorios – El Auditorio Jorge Roa Martínez y El Auditorio de la Facultad de Ciencias de la Salud.. Auditorio salón A-201 del edificio Administrativo y Auditorio de la Facultad de Mecánica
- La Facultad cuenta con Laboratorios de: Anatomía y Morfología, Histoembriología, Bioquímica y Fisiología, Microbiología y Parasitología, Genética, Citogenética y patología; todos debidamente dotados con microscopios y demás equipos que permitan el normal desarrollo de las prácticas.
- Un Centro de Investigaciones en Biología Molecular y Biotecnología.
- Dotación de equipos informáticos en la Facultad conectados a Internet y una sala de sistemas
- Un Almacén en la Facultad que administra y suministra los diferentes equipos audiovisuales requeridos para la docencia en las diferentes asignaturas.
- La Facultad publica la Revista Médica del Risaralda.
- La Universidad cuenta con un Instituto de Lenguas extranjeras (ILEX) que ofrece formación en Idiomas a toda la comunidad universitaria sin costo adicional para los usuarios estudiantes, empleados y docentes.

5.3.5 CAPACITACIÓN DE LOS USUARIOS

La Universidad, a través de su facultad de Ingeniería de Sistemas y el CRIE, ofrece constantemente cursos de capacitación en el manejo de los distintos programas necesarios para llevar a cabo trabajos con equipos telemáticos. De la misma manera ha dispuesto, en las distintas salas de uso de los estudiantes, monitores que orientan el manejo de estos equipos y dan instrucciones cuando los usuarios así lo requieren.

5.3.6 RENATA Y DE UNIVIRTUAL

RENATA es la Red Nacional Académica de Tecnología Avanzada que “conecta, comunica, y propicia la colaboración entre las instituciones académicas y

científicas de Colombia con las redes académicas internacionales y los centros de investigación más desarrollados del mundo”. La Universidad Tecnológica de Pereira es una de las 143 instituciones conectadas a RENATA.

Los servicios que ofrece RENATA son: Conectividad, Videoconferencia, En vivo (streaming), oficina virtual, formación, gestión para el desarrollo de proyectos colaborativos e información, difusión y divulgación.

El Programa de Medicina ha utilizado RENATA principalmente en las modalidades de videoconferencia y streaming transmitiendo desde el campus Universitario y desde la Sede de Ciencias Clínicas ubicada en el Hospital Universitario San Jorge.

Además, se cuenta con una Sala de Eventos permanente a cargo del doctor Jorge Enrique Echeverry mediante la cual se comunican, interactúan y ofrecen educación continua los expertos en Sueño de todo el mundo, gracias a un Convenio con la Universidad de Cleveland, USA.

Bajo el Convenio Docencia-Servicio Universidad Tecnológica – Hospital Universitario San Jorge ambas instituciones se han beneficiado mediante transmisiones de videoconferencias por RENATA organizadas por el Hospital.

La participación en RENATA ha favorecido el acceso del programa a videoconferencias de Colciencias para el Lanzamiento de Convocatorias, por invitación de la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión, así como a otros servicios provistos por la red.

Otra de las herramientas en TICs ampliamente utilizada por el Programa de Medicina es UNIVIRTUAL. Es una rama de la Vicerrectoría Académica de la Universidad Tecnológica de Pereira que favorece la creación y uso de plataformas virtuales de enseñanza.

En las líneas y estrategias de desarrollo de Univirtual figuran:

- Uso, apropiación e innovación con TIC (Tecnología de la Información y Comunicación) en procesos educativos.
- Sensibilización y comunicación permanente hacia el uso y apropiación de las TIC en los procesos de enseñanza y aprendizaje
- Creación y gestión de comunidades virtuales de aprendizaje y práctica, asesorías en eLearning, diseño y desarrollo de ofertas académicas.

El Programa ha participado de las siguientes actividades de UNIVIRTUAL:

- Diplomados de Maestro Virtual
- Cursos-Diplomados de utilización de las TIC's

- Diseño, desarrollo y ejecución de asignaturas virtuales en apoyo a la presencialidad
- Participación en la Comunidad Virtual
- Diplomado en Objetos de Aprendizaje

5.3.7 INFRAESTRUCTURA FÍSICA

Para el programa y para el desarrollo de las distintas actividades docentes, administrativas y de proyección social, la Universidad y su Facultad de Ciencias de la Salud, dispone de la infraestructura física arquitectónica necesaria y escenarios de práctica por convenios Docencia-Servicio según el Acuerdo 000003 del 12 de mayo de 2003.

Estos Convenios se establecen con instituciones de máximo nivel de complejidad, que poseen un servicio estructurado de asistencia en urgencias, hospitalización, cuidados intensivos y consulta externa con toda la tecnología mínima para la atención del paciente adulto.

En el Hospital Universitario San Jorge sede de prácticas de servicios de tercer nivel del programa se realiza por lo menos el 70%. Este hospital cuenta con una biblioteca especializada, aula, ayudas audiovisuales con tecnología informática necesaria para una adecuada formación.

Otros centros de atención de nivel I y II complementan las necesidades de práctica docente asistencial junto con las practicas comunitarias al igual que convenios interinstitucionales con otras universidades.

Se garantiza la supervisión permanente según convenio y las actividades docentes como seminarios, clubes de revista, discusión de casos clínicos, Junta de decisiones y morbimortalidad.

Distribución planta física según áreas. Edificio Facultad Ciencias de la Salud. Universidad Tecnológica de Pereira,

Unidad Planta Física	Área (m²)
Edificio	4.335,52
Aula de Clase	835,8
Oficina	503,61
Laboratorio	1108,63
Auditorio	310,32
Servicios	678,47
Circulaciones	918,69

Distribución planta física según área construida. Universidad Tecnológica de Pereira.

Edificios / espacios	Área construida (m ²)
Aula múltiple de deportes	666,03
Bienestar universitario	510,08
Eléctrica	3417,33
Administrativo	4942,83
Mecánica	3136,53
Industrial	2694,01
Sistemas	2004,99
Galpón	2233,38
Química	2278,61
Educación -bloque C	605,49
Educación -bloque D	878,66
Laboratorio de aguas Planetario	1130,53
	128,12
Biblioteca y auditorio Jorge Roa	3736,02
Ciencias Ambientales	5185,08
Medicina	4429,68
* Bellas Artes	8160
Centro de visitantes	429,9
Vivero	492,06

Zonas de servicios:

Cafeterías:

Deportes	85,15
Kiosco de frutas	37,21
Ciencias ambientales	117,96
Medicina	144,17
Kiosco de frutas medicina	53,82

Casetas:

Acceso parqueadero central	40,98
Acceso medicina	3,24
Acceso Instituto Técnico	3,24



Superior

Acceso parqueadero eléctrica	3,24
Acceso parqueadero Jorge Roa	3,24
Bodega de emergencia	17,78
Bodega plan de contingencia	352,9
Residuos sólidos	65,52

Otros espacios:

Zonas deportivas

Pista atlética y cancha de fútbol	13137,6
Canchas múltiples	1346,9
Cancha de tejo	202,6
Cancha de tenis	862,7
Canchas canarias	8151,2

Zonas de reserva

Jardín botánico	122844,7
Zonas verdes	17704,3
Zonas de tratamiento especial	45390
Zonas de futuro desarrollo	98187,92

Proyectos

Complejo deportivo	46534
Edificio de aulas	7744
Desarrollo urbanístico	10956
Bellas Artes y Humanidades	

Área urbanizada

Vías, parqueaderos, zonas duras	68731,78
---------------------------------	----------

Otros espacios sin integración urbanística al campus universitario

** Bloque L

Área construida	3328,04	
Áreas desarrolladas		12522
Área de reserva		37188

Extensión total bloque L	49710
--------------------------	-------

**C.D.V:

Área construida	972,36
-----------------	--------



Extensión total del campus universitario 505.214.00
m2

Total área construida	52288,18
Áreas construidas de servicios	928,45
Zonas deportivas	23701
Proyectos propuestos	65234
Zonas de reserva Jardin Botânico	122844,7
Zonas verdes, arborización específica	17704,3

* Edificio en construcción

** Área adquirida recientemente, para ser integrada al campus
universitario

Sede de Ciencias Clínicas – Comodato con el Hospital Universitario San Jorge

Área perímetro losa	1.583.17 m ²
Área patios y vacíos	166.76 m ²
Área construida	1.416.41m ²
Área Administrativa	154.01 m ²
Área salas de revisión	72.06 m ²
Área sala de profesores	105.33 m ²
Área sala de sistemas	79.34 m ²
Área biblioteca	200.93 m ²
Área salones de clase	141.02 m ²
Área disponible	224.01m ²
Área baños	29.90 m ²
Área dormitorios	87.58 m ²
Área social	132.91 m ²
Área circulación y halls	314, 167,76 m ²
TOTAL	1.592 m ²



4. CRONOGRAMA DEL PEP Y SU DIVULGACIÓN

Una vez creado y actualizado el PEP por el Comité Curricular del Programa de Medicina se realizarán las siguientes actividades para su divulgación:

- 1) Publicación en medio digital
- 2) Envío a todos los miembros de la comunidad académica (docentes, estudiantes y administrativos) vía correo electrónico.
- 3) Socialización del documento en las salas de profesores
- 4) Socialización del documento ante el consejo estudiantil
- 5) Socialización del documento entre los grupos de estudiantes
- 6) Socialización del documento entre los funcionarios administrativos
- 7) Divulgación a través de redes sociales
- 8) Publicación del documento y presentación en la página web del programa

La divulgación del PEP se realizará durante los meses de junio y julio de 2013 según el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	Semana del mes año 2013			
	JUNIO		JULIO	
	3	4	1	2
Publicación en medio digital	X			
Envío a todos los miembros de la comunidad académica (docentes, estudiantes y administrativos) vía correo electrónico.	X			
Socialización del documento en las salas de profesores	X	X		
Socialización del documento ante el consejo estudiantil		X	X	
Socialización del documento entre los grupos de estudiantes		X	X	X
Socialización del documento entre los funcionarios administrativos			X	X
Presentación plenaria a la comunidad académica			X	
Divulgación a través de redes sociales	X	X	X	X
Publicación del documento y presentación en la página web del programa	X	X	X	X

Cualquier observación ante el proceso o el documento del PEP, puede ser comunicada a la Dirección del Programa de Medicina al teléfono 3137363, o a los correos electrónicos claudiamarin@utp.edu.co clemencia@utp.edu.co

5. BIBLIOGRAFÍA

CAMPO, Álvaro et al. Autoevaluación con fines de acreditación en pregrado. Ministerio de la Educación. República de Colombia. Guía de procedimiento 03. Cuarta edición. Corcas Editores Ltda: Bogotá, 2006

----- . Lineamientos para la acreditación de programas. Ministerio de la Educación. República de Colombia. Corcas Editores Ltda: Bogotá, 2006

COLOMBIA. Acuerdo 05 del 5 de febrero de 2008 por medio del cual se aprueba el direccionamiento estratégico del Plan de Desarrollo Institucional 2008 – 2019. Universidad Tecnológica de Pereira.

----- . Acuerdo No. 70 del 19 de diciembre de 2008 por medio del cual se aprueba el Plan de Desarrollo Institucional 2008 – 2019. Universidad Tecnológica de Pereira.

----- . Acuerdo 28 del 16 de diciembre de 2003 por medio del cual se aprueba el Reglamento Estudiantil. Universidad Tecnológica de Pereira.

----- . Acuerdo 014 del 6 de mayo de 1993 por medio del cual se expide el Estatuto docente de la Universidad. Universidad Tecnológica de Pereira.

----- . Acuerdo 014 del 27 de junio de 2007 del Consejo Académico por el cual se modifica el Plan de Estudios del Programa de Medicina y Cirugía. Universidad Tecnológica de Pereira.

----- . Modelo Autoevaluación – Acreditación U.T.P. Sistema Integrado de Planeación Académica, Autoevaluación y Mejoramiento Continuo – SIPAME. Universidad Tecnológica de Pereira. 2011

----- . Presentación Universidad Tecnológica de Pereira. Oficina de planeación UTP. Pereira, 2011

TRUJILLO H., Samuel Eduardo. La Facultad de Ciencias de la Salud en los cincuenta años de la Universidad Tecnológica de Pereira. Editorial Bolivar. Pereira, 2011.